ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CÁMARAS NÚMERO 54
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRIPCIONES Y SOLICITADAS

Los artículos de fatura genera se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publicados o no.
Los avisos, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa, señor Julio Piquet.
Unica agencia en Francia, Inglaterra y Bélgica: Mayence, Havas y C.ª—París: Calle de la Grange Batelière núm. 18.

El Siglo

SUSCRIPCION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes.	$ 1.00	Número del día.	$ 0.04
Por seis meses.	» 5.50	Exterior, por un mes	» 1.40
Por un año.	» 10.00	» año.	» 17.00
		Número atrasado 0.20	

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y «LA RAZON

Por un mes.	$ 1.50	Por un año.	$ 15.00
Por trimestre.	» 4.00	Exterior, por mes.	» 1.40
Por semestre.	» 7.00	» año.	» 16.00

Año XL.—Núm. 11,560

DIARIO DE LA MAÑANA

Montevideo—Viérnes 20 de Febrero de 1903

Almanaque

Hoy viérnes 20 de Febrero, santos Leon y Eleuterio obispo.
Sol sale 5 horas 37 minutos, pónese 6 horas 52 minutos; luna nueva el 27.

EL SIGLO

Actualidad

Un nuevo elemento viene á dar impulso á la agitacion nacionalista que se viene preparando desde hace dias: La opinion del candillo nacionalista, que fueron á buscar tres delegados del directorio y que segun los datos oficiales es completamente favorable á la mayoría parlamentaria del partido y completamente adversa, en consecuencia, á la actitud de la minoría. Esto exaltará los ánimos mas todavía, dando nuevas energías á los que pretenden imponer su voluntad y su criterio á los demás legisladores nacionalistas que han hecho voto á la candidatura del señor Batlle y Ordoñez. Por lo mismo, es lamentable que Aparicio Saravia no haya guardado esta vez, la discrecion que tanto le ha distinguido desde la paz de Setiembre, o bien, si necesariamente debia emitir opinion sobre estos asuntos, que no haya levantado su espíritu á la altura de las circunstancias, sacrificando las cuestiones internas del partido á los supremos intereses de la patria.

Conviene, sin embargo, que la opinion pública no llegue á dar á las manifestaciones del bravo caudillo mas alcance del que tienen realmente. No obstante los merecidos prestigios de Saravia, es evidente que no logrará torcer en una línea el curso de los sucesos, á menos de que pretentara desviarlos de su cauce mental, lo que no podria esperar de un hombre, que se ha podido tener en su pedestal como él. Los legisladores nacionalistas que han adherido á la candidatura del señor Batlle y Ordoñez, son ciudadanos independientes y conscientes, que han meditado su actitud, pesando en ella todas sus consecuencias, y si no han logrado sustraerse á las pasiones de la masa de su partido ni las censuras injustas de hombres de pensamiento muy respetables, han podido tener su resolucion, sin duda, porque ellos han logrado un instante dominar su conciencia, se puede asegurar que el nuevo factor cuya consideracion se ha buscado para cohibir el desprestigio de una de esas mayorías, no traerá tampoco la modificacion alguna en el proyecto que ya casi dibujaba que sea la figura gigantesca del caudillo y por mas simpática que haya sido siempre su actuacion gloriosa en campos de batalla.

Pues bien, nada de esto va á verificarse. La decision de presidente de la República, Senadores, de miquietudes y de zozobras, que ya se han sentido los hombres dirigentes del partido nacional, porque no obstante, se ha dado la solucion constitucional del problema de Marzo, porque no se quiere considerar triunfante un bando exacerbado. Si la agitacion que ya existe y que á ellos toca refrenar en vez de darle impulsos como lo hacen, llegara á ser motivo de perturbaciones y de disturbios, complicarian con tan gravísimos responsabilidad el brillo de su actuacion en una racha, cuyo fruto mejor—sea dicho de paso—es la pacificacion mas completa del país, la media docena de políticos diablos, en los que nunca se debió contar para nada grande, para ninguna solucion verdaderamente levantada, para ningun cargo que tuviera por condicion marchar á la línea recta á la victoria o al sacrificio. Pero el extremo, á que nos referimos, con perturbaciones y esos trastornos, es muy improbable. Lo natural es que en estos cuantos dias de exaltaciones, financieras y de ciertos desprestigios, disipando las agitaciones ardientes que hoy presentamos

Nos come llamma ehi por forza e spenta
Ma che per se medesmi si consuma

Notas de Fénix

El diario de Buenos Aires «La Patria degli Italiani» ha tomado pie de la cuestion promovida por el procurador don Calixto Castro á una compañía de Seguros, para desparchar á su gusto contra la egiustizia orientale, en el supuesto de que ella hubiera favorecido al mencionado diamandante, en su pretension de ser indemnizado por castigo de la calumnia, con la friolera de un millon de pesos. A juzgar por los dosdenes malignos y las ironías acerbas que emplea aquella egregia hoja en menoscabo de nuestro país, si Mosolino administrase justicia superiario en número y en moralidad á los magistrados que así proceden en provecho de un connacional, mientras que para el extranjero emplean distinto criterio. Y como finalmente se edije, viene en seguida la querella de la Marina Madres con el cutter del capitan Ballestrino para hacer resaltar la pichincha del uno y el infortunio de este último.

Tendrá que ver la cara que pondrá «la Patria degli Italiani», cuando se entere ayantanas de la sentencia recaida en segunda instancia en aquel ballichoso pleito.

***

Atribuimos á la proximidad de la nueva presidencia el impulso que se nota en nuestro estudio. El síntoma no puede ser mas significativo ni mas favorable, en opinion á profecías que ponen los pelos de punta; y á seguir así calor en la posible lluvia de ceniza, que nos asada como colmo de prosperidad y bienandanza.

Poca fe tenemos al mastuerzo, y menos aun á los pedidos tendentes á que el ferrocarril haga tales ó cuales concesiones equitativas en circunstancias especiales. Pero, si usted es sordo á la queja é insensible al ruego; pero como esa regla de conducta no excluye la posibilidad de un milagro, ahí va la carta que «no sabiendo estas consideraciones á Dios» cual acompañan muertos mas vivos deseos de que su autor resulte plenamente satisfecho:

Estimado doctor Fénix:—Hace una semana que dia á dia espero inútilmente ver el aviso del Ferrocarril C. del Uruguay, fijando pasajes de ida y vuelta por el precio del de ida tan solo para los dias de Carnaval.

Quiera tener á bien interponer sus buenos oficios á fin de que no resulten defraudadas las esperanzas de muchos niños y mayores que contábamos con ello para hacer visitas á los pueblos, estancias y chacras á lo largo de la vía férrea.

Si no fuera posible tanta rebajonza, que rija siquiera la mitad de las ferias, ó sea un recargo de 25 % sobre el pasaje simple.

Un padre de familia.

***

Por la vista nuestros oficiosos colaboradores están de vena para cultivar temas que se relacionan con el servicio ferroviario. «Un viajero» nos ha dirigido una esquela cuya síntesis es ésta: en una excursion de la campaña (no la determina) la parada es brevísima y de consiguiente debe aprovecharse el tiempo; pero como sucede que el jefe de aquella estacion es un hombre distinto, el pasajero que no le conozca personalmente se ve obligado á incómodas interrogaciones para lograr desenlorrir. Siendo exacto el hecho, el remedio estaria indicado: que el empleado provea de uniforme al empleado aludido y á sus colegas que se encontrasen en igual caso.

***

Vamos al grano, antes que muestra aguerrida Municipalidad intente acapararse en sus albañiles y someterla á impuesto. Es el caso que uno de nuestros sellentos, prudentísimo contra el contagio de la tuberculosis, tuvo ayer ocasion de penetrar en un café cuyo nombre reserva «entonándose con las aguas mortales de que hallase situado en una calle muy concurrida de la ciudad vieja, y está reñido con la higiene, de todo lo cual dan testimonio sus siguientes impresiones:

«...Le costará trabajo creer, señor Fénix, que las tablas que forman el piso del salon están tan negras, por efecto de la falta de aseo, que solo se conoce que lo son de pino de tea, porque estas se hallan asfiladas por la falta de un poco de agua que impidiera esto deterioro y evitara tanto desaseo.

«Con esto quiero significarle, señor Fénix, que se sirva llamar la atencion del señor Lapeyre, para que ordene el lavado de los pisos de los cafés, á lo menos una vez por semana y hacerlos proveer de serrilvaciones, pues de este modo se evitaria la propagacion de la terrible enfermedad que sacrifica 30 personas cada mes en esta ciudad.

«El cumplimiento de esta medida, no ocasionaria mas gastos á los propietarios de los cafés, que el consumo de un poco de jabon, que siempre valdria menos que la vida de tantos infelices...»

Se nos figura que esas precauciones razonables están ya decretadas y se practican en muchos establecimientos. Si hay alguno, tan rebelde que prefiera el desaseo, los parroquianos deben expresarle su disgusto, sin perjuicio de la accion que corresponde á los inspectores de Salubridad.

***

Montevideo, Febrero 19 de 1903.—Estimado doctor Fénix:—Suplico á usted de su amabilidad y acertado criterio, me dé un «matito», con motivo de lo que pso á exponerle, estando mas que seguro que debe usted haber presenciado en mas de un caso, lo irrespetuoso que da motivo á estas líneas.

En el Cementerio, momentos antes de dar sepultura á un «finado», la chapa que corresponde á la numeracion del ataud, es clavada á martillazo limpio, cuyos golpes, amen de que repercuten como otros tantos «marrazos» en el corazon de los doloridos, que se ven obligados á presenciarlo, causa desagradabilísimo efecto á los acompañantes en instantes tan solemnes como aquellos.

Bien es verdad que al difunto no le molestan, pero usted estará de acuerdo con la generalidad de las personas, que el martillico en esos momentos es una falta de respeto á la solemnidad del acto.

¡¡Al sepultarse en el mar un cadáver (cuando el caso) ocurre para la máquina de los vapores y guarda silencio como señal de respeto!!

Con el fin de evitar se profane el recinto de los muertos en esos tristes momentos, podria aconsejarse á la Direccion de Cementerios de la H. Junta E. Administrativa, que obligara á los proveedores de ataudes, colocaran una pieciita de metal en los mismos, si la cual podria quedar sujeta con un pequeño resorte, la chapa de numeracion que entraria á cotisa, y que para mayor seguridad podria fijarse con un tornillo, sin necesidad de martillarla.—Se evitaria de esta manera lo desagradable del sepulcral martillazo, que se repite constantemente, y que no está apreciando de continuo, y que no está en armonía con nuestra cultura.

No dudando apoyará el doctor Fénix lo que dejo expuesto, haciéndome eco de lo que en mas de un caso, he sido oteado, me es grato saludar á usted muy atentamente.

N. Equis.

Efectivamente. Nada mas lógico que lo que pedir, impropio en el acto y que repercute en el alma de deudos y amigos. Facil y completamente caprichito por el medio «sedilium» que propone nuestro comunicante.

Fénix.

EL SEÑOR SMITH

Y LA COMISION NACIONALISTA DEL DURAZNO

NOTAS CAMBIADAS

Montevideo, Febrero 19 de 1903.—Señor Director de la El Siglo.—En el número de hoy del diario «La Prensa», aparece publicada una nota, á mi dirigida, suscrita por distinguidos correligionarios del Durazno.

En unas líneas que la preceden á manera de comentario se da á entender, aunque en forma muy velada, que me ha faltado el valor cívico para dar á la publicidad ese documento, que nada contiene que no sea honroso para mí.

No hay en toda mi vida política un solo hecho que permita mi insinuacion de una duda á ese respecto.

No deseando apartar mi contingente á la discusion pública de las cuestiones de los candidatos á la presidencia, no di á la prensa dicha nota, ni mi contestacion á ella, que fué dada á su debido tiempo.

Obligado á desconfirmar el plan de conducta que me habia trazado, remito por que se sirva hacerla publicar en su diario, mi ya nombrada contestacion.—Saludad. atte. S. S. S.—Juan A. Smith.

Durazno, Febrero 5 de 1903.—Señor don Juan A. Smith, diputado nacionalista por el departamento del Durazno.—Distinguido correligionario:—La Comision Departamental Nacionalista del Durazno, en presencia de los acontecimientos políticos que atraen la atencion de todos los correligionarios del país, se siente animada por la ardiente esperanza de que en esta ocasion propicia, hará triunfar en las alturas, el Partido Nacional, los grandes ideales de su credo, mediante la exaltacion á la primera magistratura de un ciudadano que debe al concurso de nuestros correligionarios gran parte de su triunfo y que la fuerza de opinion que le rodea este en razon directa del número de parlamentarios nacionalistas que le voten.

El «principio de unidad», doblemente eficaz en la accion política, es el emblema del partido Nacional; al servicio de aspiracion tan sagrada y tan practica ha puesto y seguirá poniendo nuestra Comision su constante estudio.

En tal sentido no ha podido sino mirar con entusiasta simpatía patrocinándola ante sus compañeros del Departamento la exhortacion á los nacionalistas de la Asamblea Legislativa aparecida en los diarios de la capital, y en la resolucion oficialmente esta Comision en sesion ultimamente celebrada. En esa misma sesion y prestigiada por el voto de todos, se acordó dirigirse al distinguido representante nacionalista por el Departamento, ciudadano don Juan A. Smith con la respetuosa consideracion que se merece.

Siempre en el sentido de la solidaridad de accion política partidaria, esta Comision, que representa la voluntad y tendencias de su departamento, se enorgullece de que sus ideales y los del señor representante nacionalista sobre aquel punto, vibren al mismo diapason.—Abriga la firme seguridad de que el distinguido ciudadano don Juan A. Smith será en el seno del grupo parlamentario nacionalista, decidido adalid de ese principio de unidad de accion política, de que debe democráticamente subordinar el deseo de la minoría á la voluntad decisiva de la mayoría, y para que, como argumento muy sincero pueda hacerle valer en defensa de causa tan santa, la Comision Departamental Nacionalista del Durazno autoriza al señor representante Smith para que al sostener esa doctrina interoque también el sentimiento y la voluntad de los nacionalistas del Durazno.

Esta Comision no ha tropiezado en aunar sus patrióticas aspiraciones á las del señor representante Smith y se sentirá enorgullecida recibiendo la palabra de aliento en tal sentido, palabra que colmará sus deseos al iniciar con su digno representante una corriente de comunicacion concordante, continua y saludable.

Saluda al señor diputado nacionalista por el Durazno con las seguridades de la mas alta consideracion, la Comision Departamental.—Firmados:—Secundino Gutierrez, Juan Lucu (hijo), Juan A. Zavala, Pedro N. Alcaguer, Juan A. Gonzalez, Francisco Sosa, Eduardo Frochan Marquez y Julian Quintana, secretario.

Señores Secundino Gutierrez, Juan Lucu (hijo), Juan A. Zavala, Pedro N. Acaguer, Juan A. Gonzalez, Francisco Sosa, Eduardo Frochan Marquez y doctor Julian Quintana.—Durazno.—Distinguidos y muy apreciables correligionarios:

Apelo á la benevolencia de Vds. para excusar mi retardo de dias en contestar los elevados conceptos de su grata del ocho del corriente, demora atribuible, no á mi voluntad, sino á la agitacion política de estos momentos, que no me ha permitido, hasta hoy, disponer del tiempo que á Vds. debo.

El semblema del Partido Nacional, es la pureza de principios, es la libertad, es la honestidad y honradez política, es, en fin, el ejercicio de todas las virtudes públicas y privadas.

Rodeando su bandera, luchando por conservarla para ayer difundir sus sanos principios, el Partido Nacional ha luchado perseverante y tenazmente y ha visto caer en los campos de batalla á muchos de sus mas preclaros hijos y virtuosos y valientes soldados. A la práctica constante de esas virtudes debe el Partido Nacional su asombrosa vitalidad y el raro caso de que un partido de oposicion y siempre en la llamura vea engrosadas enormemente sus filas, debese igualmente al ejercicio de esas virtudes.

El «principio de unidad» á que Vds. se refieren, no habrá quien se atreva ni pretenda quebrantarlo, mientras sea la inmaculada bandera de Paysandú, el 72, el 75, Quebracho y el 97, la que flamée en manos de los hombres dirigentes del Partido Nacional; pero si se pretende reemplazar esa bandera con la enseña enarbolada por los gobernantes y sus principales factores, combatidos en las luchas á que acaba de hacer referencia, la unidad de accion es imposible, sin renegar de todos nuestros antecedentes, sin condenar todos nuestros actos anteriores, sin rehabilitar á los gobiernos opróbiosos y confesar que nuestra oposicion, nuestras luchas en la prensa, en los clubs, en los comicios, no eran batalla, fuerzo los insensatos é perversos actos propios de insensatos é perversos.

¿Y qué otra cosa significa la imposicion de la candidatura de un hombre, principal factor en todas las desastrosas y tiránicas administraciones que han abrumado la República; como puede aceptarse sin la mas pública, como puede aceptarse sin la mas enérgica y patriótica protesta el incondicional que jamás levantó su voz para cantar los atroces hechos y despilfarros de aquellos gobiernos, que jamás sintió y menos exteriorizó su indignacion por los actos de vandalismo cometidos á diario por los gobernantes que el partido y el país entero combatian; que prefirió permanecer al frente de una de esas ramas de gobierno cuando los ancianos patriotas doctor Juan José de Herrera, don Tomás Gomensoro, don Agustin de Vedia, don Lorenzo Batlle y otros abandonaban el hogar y el descanso, á que tenian derecho por su avanzada edad para expatriarse y cobarde al frente del movimiento mas popular que hubo en nuestro país para derrocar la tiranía de Santos?

Y es ese hombre, tratado de la mano por el oficialismo elector y presentado como ependiza de armonía por el grupo de la mayoría (mayoría que conceptúo accidental y efímera) despues de haber cometido con el eminente patriota y virtuoso ciudadano doctor don Juan Carlos Blanes la indecencia política mas resaltante de que guarden memoria nuestros anales.

Esto repugna á mi conciencia de hombre, de ciudadano y de partidario y no me es posible hacer causa comun con los que persisten en tal error, aunque reconozco que en algunos, no en todos, ese error es hijo de la buena fé y de un criterio partidario, extraviado, que no les aconseja condenar, con mucho mas severidad las faltas de los muertos que las del adversario, cosa que debemos hacer si pretendemos conservar autoridad moral para dar autoridad á nuestras censuras.

Libertad de la accion conjunta por la ruptura del compromiso hecho por los veinte y seis legisladores partidarios del señor Mac-Eachen, quede habilitado para plegarme á un candidato que por su entereza cívica, por su amor á la Patria y por sus otras virtudes ciudadanas fuera la mas fidelis del candidato que la mayoría ha considerado deber sostener su entranceo, y ese candidato, puesto á prueba por su continua dedicacion y sacrificios por la causa de la República durante no mucho menos tiempo que el otro dedicó al inconcidionalismo, mas absoluto y condenable, en mi candidato, le es el ciudadano don José Batlle y Ordoñez, ciudadano combatido hasta la exacerbacion por aquellos interesados en hacerle aparecer como el mas intransigente de nuestros adversarios políticos, sin tener para esto otra razon que un discurso pronunciado en el arbor de un momento de lucha y que pretendo por una accion prima devuelvan toda una vida, que el que fué nuestro aliado en multiples ocasiones dedice por entero á combatir el mal.

Yo no quiero entrar á un detalle de la vida ciudadana del señor Batlle, ni á la sucesiva relacion de las veces en que se ha encarcelado, perseguido y amenazada su vida, luchando al lado de los nuestros contra los gobiernos opróbiosos de Santos, Macchi de Vida, veteranos también en nuestras filas por la libertad y verdad institucional, recordarian bien estos hechos, y los jóvenes de corazon puro que forman la cuarta, si se pusiera á su alcance el acervo de hechos, hablan sólo testigos de los hechos que afirmo y su inteligencia y conocimiento de nuestra historia contemporánea no permitiria que ellos sean tambien encuestados en las mistificaciones de que han pretendido eclipsar mano los adversarios políticos de Batlle, para hacerle aparecer como un intransigente enemigo del Partido Nacional y como una amenaza permanente contra nosotros y la paz pública.

Esa propaganda solo puede afectar á los timoratos, á los incapaces del sacrificio por la Patria y por el Partido; este, fuerte en su derecho, no teme, y debe preferir para el primer puesto de la República al adversario valiente, austero, leal y honrado, antes que á un inconcidional de todos los gobiernos y un egoista de la sociedad.

Dejando así contestada la nota con que Vds. han querido honrarme, y protestando nuevamente ante Vds. que en esta mi irrevocable resolucion no me guia otro móvil que el de contribuir con mi voto al bien de la República (que es la aspiracion del partido), mi conciencia de ciudadano, mi amor á la Patria y al Partido (la cuya causa creo haber servido sin reato durante dos tercios de mi vida), que dicen que debo votar al integro y patriota ciudadano señor José Batlle y Ordoñez, seguro estoy este hará un gobierno nacional, honrado y progresista á dejará el puesto con el mismo patriotismo con que lo servido á su paso.

Con todo afecto y consideracion saluda á sus dignos amigos y correligionarios.—Montevideo, 17 de Febrero de 1903.—Juan A. Smith.

En casa del señor Mac-Eachen

LA PRESIDENCIA DEL SENADO

Anoche se celebró en casa del señor Eduardo Mac-Eachen un nuevo recibo y que tuvo esta vez el carácter de extraordinario, pues se trata de los miércoles, el candidato á la presidencia de la República abre los salones expontaneamente de su regia morada á los amigos políticos.

El objeto de la reunion á que concurrieron casi todas las personas que tomaron parte en la anterior, era dar cuenta del resultado de la entrevista que de acuerdo con la reunion la víspera habia celebrado de tarde el señor Batlle y Ordoñez y la comision encargada de cambiar ideas con este ciudadano sobre la persona que ha de ocupar, en la presidencia del Senado de dos años del 1.º de Marzo.

Segun parece, la comision compuesta de los señores Francisco Soca, José Espalter y Antonio María Rodriguez hizo saber á los concurrentes al recibo que el señor Batlle les habia declarado que nada tenia que ver en esa cuestion á la cual, como era fácil comprender, deseaba permanecer extraño por ser de las que debe resolverse despues de la eleccion Presidente de la República.

LOS GENERALATOS

DOS MENSAJES

Por el ministerio de la Guerra se pasaron ayer al Senado dos mensajes.

En uno de ellos se reitera el pronto despacho del enviado hace algun tiempo á la Comision Permanente, pidiendo venia para ascender á teniente general al general Nicomedes Castro.

Por el otro se pide autorizacion para ascender al general de division al que lo es de brigada general Pedro Callorda.

Se invocan en favor de este último sus años de servicio, sus antecedentes de militar de orden y otras diversas circunstancias.

Nombramientos militares

Edecan de la Presidencia

Ministerio de Gobierno.—Acuerdo.—Montevideo, Febrero 19 de 1903.—Encontrándose vacante un puesto de edecan de la Presidencia, el Presidente de la República acuerda:

Artículo 1.º—Nómbrase edecan de la Presidencia al teniente coronel don Alberto Schweizer. Comuníquese, publíquese y dese al Ro. C.—CUESTAS.—CALLORDA.

Segundo jefe del 4.º de Caballería

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 19 de 1903.—Encontrándose vacante el puesto de segundo jefe del Regimiento 4.º de Caballería, por haber pasado el teniente coronel don José Gomez, que la desempeñaba, á ocupar el empleo de ayudante del Ministerio de Gobierno, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Artículo 1.º—Nómbrase segundo jefe del Regimiento 4.º de Caballería al sargento mayor don German Villar.

Art. 2.º Comuníquese y publíquese y dese al libro correspondiente.—CUESTAS.—CALLORDA.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

LA ELECCION DEL SALTO

Bajo la presidencia del señor Batlle y Ordoñez y con asistencia de los señores Espalter, Soca, Pereda, Castro (J. P.), Avegno, Rodriguez Larreta, Navarro, Alonso, Acevedo Diaz y Artagaveytia, se reunió ayer el Senado.

Antes de entrar á la orden del dia se aprobó una mocion del doctor Juan P. Castro por la cual se establece que el Senado celebrará sesiones diarias hasta que se hayan sancionado los informes presentados por la Comision de Poderes.

Se entra despues á la órden del dia prosiguiendo el doctor Juan P. Castro su interrumpido discurso — combatiendo los poderes del doctor Saltesain y defendiendo el informe de la Comision de Poderes que aconseja que sean sancionados los presentados por el señor Pons.

Terminado que hubo el doctor Castro empezó á rebatir su discurso el doctor Rodriguez Larreta. Quedó con la palabra para la sesion próxima.

CITACION

La Cámara de Senadores se reune hoy á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente órden del dia:

Continuar la primera discusion del proyecto de decreto creado en la eleccion de senador por el departamento del Salto.

Cámara de Representantes

Por falta de número no pudo reunirse ayer la Cámara de Representantes. Solo asistieron veinticuatro diputados.

DEL DOCTOR SUÑER Y CAPDEVILA

¿SERÁ VERDAD TANTA BELLEZA?

Tengo sobre la mesa de mi despacho un libro muy singular y muy raro, de unas 250 páginas, publicado el año último en París por el doctor L. Garrigue. En la portada de este libro, que el autor llama modestamente opúsculo, hay varias indicaciones; pero la más sorprendente la más sugestiva es esta: «curacion de la tuberculosis y del cáncer». Así, con todas sus letras y en caracteres mayores.

Viene después un prefacio de dos páginas, en que el autor expone las leyes naturales que sirven de base á su teoría sobre las evoluciones de la materia para constituir los cuerpos organizados, y resistir á las causas de su destruccion y de su muerte. Y después de una serie de capítulos, repletos de consideraciones químicas, anatómicas y biológicas, todas ellas muy especiales, que forman el cuerpo de la obra, y por medio de las cuales trata de explicar estas mismas evoluciones de la materia, desde la produccion de agua y ácido carbónico en las primitivas edades ígneas de nuestro globo, hasta la formacion de las células en los actuales cuerpos organizados, termina afirmando que la accion fundamental del mantenimiento de la vida en estos últimos es la constante produccion en su seno de corrientes de ácido fórmico y de formiatos alcalinos, que van unas á ser así la verdadera fuente de toda vida orgánica terrestre.

Aceptado este principio, sacar de él fácilmente la consecuencia de que, con tanta mayor holgura conservarán su salud y su fuerza los organismos, cuanto más constante, normal y fisiológica sea en ellos la produccion de formiatos; y que en vandio aquellos otros, en que sea deficiente esta produccion, se convertirán en seres débiles, y serán fácil presa de los agentes morbosos y destructores, especialmente de los microbios.

Afirma el doctor Garrigue que faltando el estimulante natural de la actividad celular (los formiatos), no pueden las células cumplir su accion fagocitaria (destructora de microbios), los cuales invaden por esta causa el organismo, lo minan y lo destruyen. De aquí la importancia de los formiatos en el tratamiento de la tuberculosis y del cáncer, en cuyas enfermedades se nota la deficiencia de aquellos elementos, y que son, segun el autor, rapidamente modificadas y curadas con su empleo, aun en casos muy adelantados.

Y en apoyo y comprobacion de su tesis presenta, al final del libro, algunos hechos practicos de curacion radical y rápida de tan graves dolencias. Bien es verdad que, como base estadística, estos hechos á casos son pocos; pero pocos á muchos, como ellos sean auténticos, parecen concluyentes.

Ahora bien: tratándose de enfermedades tan mortíferas como la tuberculosis y el cáncer, ¿no valdria ensayar la medicacion propuesta por el doctor Garrigue? Yo creo que sí, por dos razones. La primera, porque la medicacion es sacrificiana, tenaz y fenérica para el organismo, en la forma y en las dósis indicadas por su autor.

La segunda, porque no existe medicacion alguna eficaz contra la tuberculosis y el cáncer, especialmente contra este último, como no sea la intervencion quirúrgica en aquellos casos en que es posible, y que, como base estadística, estos hechos á casos son pocos; pero pocos á muchos, como ellos sean auténticos, parecen concluyentes.

Ahora bien: tratándose de enfermedades tan mortíferas como la tuberculosis y el cáncer

Telegramas

Recibidos hasta las 8 de la mañana del pasado 19 presente

SERVICIO ESPECIAL

Conflicto venezolano

Bulgarias verbaudas—Barcos de las escuadras

CARACAS, 19—El comandante del crucero alemán «Panther» pedió permiso para que se le permitiera pasar con sus buques en el lago Maracaibo.

El jefe del Fuerte San Carlos le respondió que ya era imposible acceder a su petición, en virtud de las instrucciones.

NUEVA YORK, 19 — Despachos recibidos de Puerto Cabello confirman que la tribulación de comercio, causada últimamente, hace bajo a otra parte, ya que el comercio de Puerto Cabello está paralizado.

El Gobierno ha tomado posesión de la aduana de Puerto Cabello, colocando en ella a otro jefe de aduanas.

Se ha recibido la noticia de que el General Castro ha nombrado a Gomez, Ministro de Guerra.

Se ha recibido la noticia de que el General Castro ha nombrado a Gomez, Ministro de Guerra.

Cuestion de Oriente

Los delegados de las grandes potencias—Su más reciente

ROMA, 19—Los delegados de las grandes potencias han celebrado una conferencia en el palacio de Quirinal.

PARIS, 19—Se dice que el Sultán ha notificado al General Leon Vasiliev, que no puede aceptar sus condiciones.

PARIS, 19—El Sultán se ha negado a la ocupación de Mitilene, y ha dado a conocer a los representantes de las grandes potencias, que no puede aceptar las condiciones.

BREST, 19—La escuadra del Pacífico, comandada por el Almirante Lespès, ha salido de Brest, con rumbo a Tonkin.

Inglaterra

Muerte de la señora Huddleston—Detalles de sus últimos momentos del obispo de sus Africa—Alumbrado en Glasgow.

LONDRES, 19—Publícase hoy un artículo en la opinión del obispo Bishop Huddleston, la señora Huddleston, en la cual cuenta dos horas largo tiempo.

LONDRES, 19 — La Cámara de los Comunes rechazó por 261 votos contra 161 la enmienda del Partido Liberal, en contestación al discurso del trono, pidiendo la adopción de medidas para los obreros desocupados.

LONDRES, 19—Los obreros de los Comunes el salario.

Dos obreros han sido condenados, en Sud Africa, a tres meses de prisión, por haber atacado a un capataz.

GLASGOW, 19 — Se inauguraron hoy el nuevo parque eléctrico de nuevo estilo.

Las pastillas, que son comprimidas, se colocan en mas de cuarenta mil libras esterlinas.

LONDRES, 19—El ministro de la Guerra adopta la modificación de fuerzas actualmente en uso en el ejército británico. Se introducirán en el mencionado fuerzas modificaciones que le mejorarán sensiblemente.

Alemania

Acusaciones de una remesa

BERLIN, 19—El príncipe de Baviera ha recibido la Condecoración de Caballero de la Orden de Malta.

Estados Unidos

Choque de trenes—Varios heridos

NUEVA YORK, 19—Informan de Newark (Estado de Nueva Jersey) que hoy ocurrió un choque de trenes, con varios heridos.

NUEVA YORK, 19—En Fort Lafayette se ha dado una batalla entre los soldados que cumplen cuatro meses y con heridas que ocurrieron en la cuatro y hasta especialmente.

NUEVA YORK, 19—Comunican de Newark que los personas muertas a consecuencia del choque de trenes ocurrido hoy fué un 12 y 20 heridos.

Chile

Nuevo ministro de Relaciones—Nombramiento de Agente Diplomático—Ultimatum de Bolivia—Ultimatum de Bolivia—El ultimatum es contestado

SANTIAGO, 19—El «Mercurio» publica que el Ministro de Relaciones Exteriores (Antonio Huerta) con Sharpmeck.

El nuevo ministro del Ejército ha pedido al ministerio de la Guerra que se ha dado a conocer que ha dado a conocer.

El Presidente Castillo tuvo una larga conferencia con el jefe del Estado Mayor, general Vergara, respecto del nombramiento de Ministro de Guerra.

Para Tratado de Paz, que se firmó en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Bolivia ofrece hoy dos cuestiones.

Petición de un desertor

La policía de la ciudad ha detenido ayer a Gerardo Garcia, soldado del 1.° de Granaderos que había desertado.

Fué pasado a la Defensa y hoy será puesto a la orden del Consejo.

Otras noticias

Por negocios, se espera una nueva que se ha dado a conocer de Salubridad, fué producida a consecuencia de la muerte de Ministro de Relaciones Exteriores.

Ayer se ha recibido la noticia de la muerte de Ministro de Relaciones Exteriores.

Ayer se ha recibido la noticia de la muerte de Ministro de Relaciones Exteriores.

Ayer se ha recibido la noticia de la muerte de Ministro de Relaciones Exteriores.

Francia

Nuevo Ministerio—Un proyecto catastrófico—Situación del gobierno ruso—El impuesto al alcohol—Medidas contra los

PARIS, 19—El ministro se ha pasado a la opinión de que el Ministerio Rouvier, que ha sido nombrado ayer,

Kananga del Japón DE RIGAUD

8, rue Vivienne, 8 PARIS

AGUA DE KANANGA

Loción rafrescante para el Tocador y el Baño

EXTRACTO DE KANANGA

SUAVISIMO, DELICADO Y PERSISTENTE

PERFUMES para el PAÑUELO

SONIA ◇ LUIS XV ◇ MODERN STYLE ◇ MIMOSA RIVIERA

Depósito en las principales Perfumerías de España y América

La Pureza de la PEPTONA CHAPOTEAUT lo ha hecho adoptar por el INSTITUTO PASTEUR.

VINO DE PEPTONA DE CHAPOTEAUT

Contiene la carne de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago: las dispepsias pénicas y la insuficiencia de alimentación. Obra el que se nutre á los Ancianos, los Convalecientes y Niños. Los Ancianos y niños pero no digeridos, á los que repugnan los alimentos é no puede soportarlos.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

PEAU D'ESPAGNE

POLVOS DE ARROZ Adherente é invisible PERFUME EXQUISITO HOUBIGANT Perfumista. PARIS

Compañía de Aguas Corrientes

ASA ENSEÑA AL CLIENTE PARA SANITARIOS

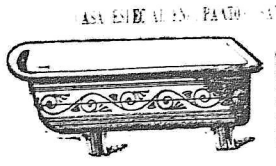

Nuevo surtido de baños de hierro: charlados, esmaltados, aporcelanados y con mueble, desde $ 24 hasta $ 80.

ALMACENES Sarandí 126 Plaza Zabala 66 EN COMUNICACION

Abierto de 9 a. m. á 6 p. m.

Se invita al público á visitar los almacenes y conocer los precios

Banco de Londres y Rio de la Plata

ORDRES: PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, PARANÁ, BAHIA BLANCA, CONCORDIA, PAYSANDU, RIO JANEIRO, PERNAMBUCO, SAO PAULO, SANTOS

Capital autorizado	£ 2.000.000	á razon $	$ 9.600.000
Idem suscrito	» 1.500.000	»	» 7.050.000
Idem realizado	» 1.000.000	»	» 4.800.000
Fondo de reserva	» 1.000.000	»	» 4.700.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: CALLE CERRITO NUM. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber: Africa, Austria, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Dinamarca, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canaria, Italia, Portugal, Paraguay, Perú, Rusia, Suecia, Suiza, Turquía.

Y EXPIDE GIROS POSTALES SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ITALIA

TASA DE INTERESES

Sobre depósito en cuenta corriente: Nil

En Moneda Nacional	á retirar con 3 días de aviso	por cantidades consecutivas	% anual
	á retirar con 3 días		3 » »
	por 3 meses á fijos		3 » »
	por 6 »		3 » »
En Oro	Descubierto en cuenta corriente		6 » »
	Descuentos	Consecutivas	

Montevideo, Enero 1.° de 1903. C. B. NUTTALL, Gerente. 211-pm.

LECHE CONDENSADA DE NESTLE

LA MAS RICA EN NATA

POR MAYOR. 48 CANNON STREET. LONDRES.

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE ENERO DE 1903

ACTIVO

Deuda Pública de Garantía—Monto actual		$ 3.16.000.00
Propiedades adquiridas—Costo de las existentes	$ 4.355.500.00	
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden—Valor nominal		18.453.37
Cédulas y Títulos Hipotecarios comprados por el Banco—Valor nominal de los mismos	250.500.00	
Saldos Previstos de amortizaciones—A cubrir con Cédulas y Títulos Hipotecarios en el próximo semestre		19.31
Caja—Existencia en efectivo		9.684.06
Deudores por Préstamos Hipotecarios sobre Propiedades Urbanas y Rurales—Saldos de las Hipotecas vigentes:		
En Cédulas Hipotecarias serie A	50.200.50	
» Títulos Hipotecarios » B	157.778.23	
» » » » E	2.419.01	210.397.73
Deudores por Cuotas Hipotecarias semestrales vencidas—Saldo de cuotas á cobrar, incluidas las que figuran en Deudores en Mora y en Litigio	26.072.81	
Sobre Préstamos de serie B	30.924.45	
» » » » D	1.382.19	58.379.25
Deudores por rentas parciales á plazos, de Propiedades Adquiridas—Saldo á cobrar		167.187.87
Diversas cuentas deudoras á liquidar		414.125.57
		10.4.314.11
Avalúo de Propiedades Hipotecadas		425.000.00
Valor á depositados		211.450.00
		11.112.921.48

PASIVO

Capital pagado (V. la Ley de 21 de Marzo de 1902)		$ 3.112.500.00
Acreedores por Cédulas y Títulos Hipotecarios en Valor nominal serie A	$ 281.000.00	3.412.500.00
» » » » B	594.000.00	
» » » » C	693.000.00	1.267.000.00
» » » » E		7.500.00
Acreedores por Obligaciones á pagar		4.270.000
Acreedores por Cupones de las Cédulas y Títulos Hipotecarios—Saldo á pagar		8.77.400.00
Acreedores por Títulos vendidos y á vencer, en circulación:		221.334.00
Saldo á convertir; á saber: Convertibles en Ganancia 2 Mes desde Abril 1.° de 1903	912.00	22.266.00
Convertibles desde Julio 1.° de 1903	36.873.00	
	37.785.00	7.697.0
Diversas cuentas acreedoras á liquidar		229.321.41
		10.122.111.41
Avalúo de Propiedades Hipotecadas serie A		115.614.13
Id. de Propiedades grava. con Cédulas serie A		1.000.000.00
Id. » » » » Títulos » D		417.317.64
Depositadas de valores		256.450.00
		11.112.921.48

Montevideo, Febrero 11 de 1903. Antonio M. Rodríguez, Presidente. Juan E. de Arteaga, Gerente. Cornelio Guerra, Contador interino. 305 fro 15 v fro 20

Banco Cooperativo de Ahorros

PRESTAMOS Y CONSTRUCCIONES

Autorizado por decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Junio de 1902

LOCAL PROVISORIO

CALLE 18 DE MAYO 999

DIRECTORIO

DOCTOR GONZALO RAMIREZ—PRESIDENTE.

Rodolfo Vallozo—VICE-PRESIDENTE.

Ingeniero Juan Monteverde, Federico Westhofen, Hipólito García, Joaquín Albanell y Mora, Carlos Burmester VOCALES—Jaime R. Mayoral, SECRETARIO—Ramón Troccia, SINDICO.

Hasta la fecha se han adquirido entre 620 accionistas un total de 1625 acciones lo que representa un capital suscrito de 406.250 $ oro sellado correspondientes á las series hasta fin de Enero de 1903.

Se recuerda lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos queda la suscripción de acciones de la quinta série del mes de Enero y la sexta série del mes de Febrero.

Se recuerda que corresponde al mes de Febrero.

Se ha dado á los préstamos acordados á los socios 9 % anual y á 2 % de amortización anual.

Montevideo, 1.° de Febrero de 1903. Juan Easinan, GERENTE.

Campo en venta

NUEVA INVENCION

Fábrica de Bragueros

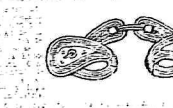

RIO NEGRO 77 MONTEVIDEO

EL OYO-LECITHINE BILLON

RECONSTITUYENTE

Los días transcurren hasta la fecha.

ALFREDO B. HILL

DENTISTA AMERICANO

188—Calle Cámara—188

ESQUINA BUENOS AIRES 162 pm.

AGUA Mineral natural purgativa de RUBINAT LLORACH

La medicina de la Salud y la Salud de la Medicina

Dicha Agua Purga con rapidez y sin irritación. No es necesario abusar: siempre obra igual.

Obtener Medalla, Tres Clases. Exigir Marca Nacional Rubinat Llorach.

CAMPO EN VENTA

Se vende una fracción de campo entre Solís Chico y Pedernal, departamento de Canelones, compuesto de diecisiete cuadras y siete cuadras. Linda por un lado con el río de León y por otro con Feliciano de León y por otro lado Solís Chico. Para tratar dirigirse á su dueño Isidoro Martínez, calle Nico Pérez. 185 fb 10 v marz 10

SE ALQUILA una chacra con casa de 3 piezas, jardín y terreno, esquina Bonpland y Cerro. 117 entre Sarandí y Ejido. Informes: Ejido 24 entre Sarandí y Cerro, panadería de José Pérez. Para tratar al lado de la chacra. 212 fb 5 v fb 15

SE ALQUILA una casa en la calle Ejido, 24 entre Sarandí y Cerro, compuesta de 3 piezas, cocina y cuarto de baño, con jardín y terreno. Para informes al lado de la panadería de José Pérez. 213 fb 5 v fb 15

SE ALQUILA una chacra con 3 piezas, cocina y cuarto de baño, con jardín y terreno, esquina Bonpland y Cerro. Para informes al lado de la panadería de José Pérez. 214 fb 5 v fb 15

SE ALQUILA una casa de 3 piezas, cocina y cuarto de baño, con jardín y terreno, esquina Bonpland y Cerro. Para informes al lado de la panadería de José Pérez. 215 fb 5 v fb 15

TENEDOR DE LIBROS [illegible]

VARIOS [illegible]

El reglamento-programa puede solicitarse de la Secretaría de la Asociación, por carta, telégrafo ó teléfono (La Uruguaya) ó personalmente en los puntos siguientes: Asociación Rural del Uruguay, Departamento de Ganadería y Agricultura, Centro Ganadero (18 de Julio núm. 371), Wilson Hermanos (Mercado Central), Casa de Comercio de Productos del País, La Unión Industrial Uruguaya (San José núm. 161), 5 en la calle Treinta y Tres núm. 119—San José, Enero 15 de 1903.—Bautista Larranaga, presidente, José E. Arias vicepresidente, Ernesto Ricaldoni, tesorero, Vicente Pinto de Leon, Angel Antola, José Riestra y Francisco S. Larriera, vocales, Rafael D. Menendez y Carlos Larriera, secretarios. 268 fb 3 v fb 3

OJO—Se vende el panteon número 8 del primer cuerpo del Cementerio Central. Ocurrir: Uruguay 133. 215 en 27 fb 27

OBRAS HISTORICAS—De la República y departamentos, por Dr. María, en venta en las principales librerías de esta ciudad. Compendio de Historia, 1 tomo; Elementos de Historia hasta el año 31, en libro; ambos textos adoptados en la Universidad, colegios y escuelas públicas; Montevideo antiguo, 4 tomos; Anales de la Defensa de Montevideo, 4 tomos; Hombres notables, Páginas históricas, El libro de las niñas uruguayas; Catecismo Constitucional, Geografía elemental. 211 fm 5

SE VENDE—El acreditado Nuevo Restaurant Americano, por ausentarse su dueño del país por asuntos de familia. Para tratar, en el mismo, 21 de Agosto 77 y 81. 149 ero 19 v fb 20

SE VENDE la propiedad situada en la calle Rincón (antes 119) y 21 entre Brasileño y Pedro Ramón. Informes en la calle Cerro número 161. 241 fb 7 v mz 1

SE ARRIENDA una [illegible] de [illegible] y habitaciones [illegible] Colonia departamento de Cabo [illegible] por medio [illegible] Julio 16, de 4 á 12 a. m. 171 fb 12 v mz 12

SE ALQUILAN dos casas en las Piedras, una de 3 piezas, jardín y terreno, en 7 pesos, y la otra de 4 piezas, con jardín y terreno, en [illegible] pesos. Informes: Ejido 24 entre Sarandí y Cerro. 213 fb 5 v fb 15

SE ALQUILA una casa de 3 piezas, cocina y cuarto de baño, con jardín y terreno, esquina Bonpland y Cerro. Para informes al lado de la panadería de José Pérez. 212 fb 5 v fb 15

Oficiales

Capitanía General de Puertos

Montevideo, Febrero 6 de 1903.

Para conocimiento general se pone [illegible] en el número de Marzo y Abril de 1902 [illegible] 15 de Enero próximo, la [illegible] del día del [illegible] de Abril y á la [illegible] Marítima, antes de la [illegible] de [illegible] y de nombre Primera Idea. 215 fb 7 v fb 24 Ignacio Balbano.

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraídos del nicho núm. 481 del Cementerio del Buceo, propiedad de José Berreche, los restos de Adolfo Enriquez, Antonio D'Antoni, Benito García Gallego, Lazaro Kenegoyen, Pedro Ferreirin, Amalia D'Antoni, Rosa de Bello, Arturo Barrosse, Eduardo Mirabócci, Roberto Gonzales, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Diciembre 1 de 1902.

1243 db 4 v mzo 4 La Dirección.

Universidad de Montevideo

Se convoca á los señores miembros de la sala de doctores, para la elección de un vocal de Consejo Universitario en el [illegible] y [illegible] que se [illegible] Universidad el día 24 del corriente á las 4 y media p. m.

Montevideo, Febrero 17 de 1903.

Aquiles [illegible] secretario general.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Febrero 11 de 1903.

Esta Dirección convoca á licitación pública para la reconstrucción de una parte del muro de [illegible] de los Corrales de la Barra de Santa Lucía.

Esta obra se contratará de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la secretaría de la Dirección.

Los interesados deberán presentar sus propuestas el día 27 del corriente, á las tres y media de la tarde, para abrirse y leerse enseguida en su presencia y no se admitirán las que no se ajusten al formulario que contiene el pliego y no vengan acompañadas de la cantidad de veinte pesos ($ 20.00) para garantir la seriedad de las mismas.

La Junta de Administrativa podrá rechazarlas todas si lo considera conveniente.

Eduardo Monteverde, director.

Augusto Ximeno, secretario. 266 fb 12 v fb 23

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de quince días, para las obras urgentes á efectuarse en el edificio de la Dirección del Registro del Estado Civil, con exirica sujeción á los planos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría, hasta el día 25 del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Departamento el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.

Montevideo, Febrero 11 de 1903.

Félix Ila, secretario general.

355 fb 12 v fb 25

Direccion General de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

La Dirección General, desea oir propuestas para el servicio de transporte de valijas y conducción de los diversos giros postales, entre esta capital y la administración de Rocha, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de la Dirección y en las administraciones de Rocha y Maldonado.

Las propuestas deberán presentarse lacradas y selladas y en el papel sellado correspondiente en la secretaría de la Dirección General hasta el día 20 del próximo mes de Febrero, en cuya fecha y a las 2 p. m. serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General, se reserva el derecho de aceptar la que mejor convenga á los intereses de la institución, ó rechazarlas todas si así correspondiere á su juicio.

184 ero 22 v fb 20 La secretaría.

Secretaría de la Universidad

Llámase por segunda vez á concurso para proveer en propiedad, por oposición, el puesto de catedrático del ramo de Historia Americana y Geografía, correspondiente á la Sección de Enseñanza Secundaria de la Universidad de la República.

Las bases sustanciales para regir en la oposición, se hallan en esta Secretaría, á disposición de los interesados en conocerlas.

Las solicitudes de inscripción se admitirán hasta el día de fundo del corriente.

Montevideo, Febrero 6 de 1903.

Azarola, secretario general.

317 fb 11 v fb 22

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Febrero 9 de 1903.

Convócase licitadores por tercera y última vez para la provisión de pedregullo destinado á la conservación del camino de Melilla y con arreglo al pliego de condiciones que está en Secretaría para su consulta.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los interesados en esta Dirección el día 20 del corriente, á las tres y treinta p. m. para ser abiertas enseguida en su presencia y no se admitirán las que no se ajusten al formulario que contiene el pliego y no vengan acompañadas de la cantidad de veinte pesos ($ 20.00) para garantir la seriedad de las mismas.

La Junta de Administrativa podrá rechazarlas todas si lo considera conveniente.

Eduardo Monteverde, director.

Augusto Ximeno, secretario. 266 fb 12 v fb 23

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Febrero 11 de 1903.

Esta Dirección convoca á licitación pública para la construcción de cercos de material en el terreno de la sucesión Chappe con frente á la Avenida Pueblo.

Esta obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Secretaría de la Dirección.

Los interesados deberán presentar sus propuestas el día 25 del corriente á las tres y treinta p. m. para abrirse y leerse enseguida en su presencia y no se admitirán las que no se ajusten al formulario que contiene el pliego y no vengan acompañadas de la cantidad de veinte pesos ($ 20.00) para garantir la seriedad de las mismas.

La Junta de Administrativa podrá rechazarlas todas si lo considera conveniente.

Eduardo Monteverde, director.

Augusto Ximeno, secretario. 266 fb 12 v fb 23

Tesorería General de Instrucción Pública

Montevideo, Febrero 18 de 1903.

Esta Tesorería pondrá en [illegible] del día 20 del corriente, el pago del presupuesto de [illegible] correspondiente á este departamento por el mes de Enero último. 310 fb 19 v fb 21 E. Tresbarbe, Director.

Dirección General de Correos y Telégrafos

AVISO

Se previene al público que el día 25 de Febrero próximo se procederá á la apertura por el establecimiento de el servicio de telégrafos, de la estación [illegible] de Cerro Largo, con [illegible] de [illegible] y [illegible] de [illegible] y [illegible] de [illegible] en el servicio correspondiente al año 1903.

Montevideo, Enero 26 de 1903.

250 en 30 v fb 15 La Secretaría.

Dirección General de Impuestos Directos

AVISO

Por el presente se [illegible] y emplaza por el término de diez días á contar de la presente fecha á las personas que se consideren con algún derecho á los bienes [illegible] de Don Miguel V. Martínez, que se hallan depositados en el Ferrocarril Central, en Salto, de 1 de 1902, y de [illegible] por los señores Austrich Fraquis y compañía, Hijos de Antonio Fraquis, por encontrarse [illegible] de [illegible] para que [illegible] á la venta de los mismos, [illegible] el término [illegible] á la venta del referido [illegible] en Primera Pública.

Montevideo, Febrero 16 de 1903.

Eduardo R. Vidal.

V.° Bn—Felipponi. 313 fb 17 v fb 21

Dirección General de Impuestos Directos

AVISO

Por el presente se [illegible] y emplaza por el término de diez días á contar de la presente fecha á las personas que se consideren con algún derecho á los bienes [illegible] de Don Miguel V. Martínez, que se hallan depositados en el Ferrocarril Central, en Salto, de 1 de 1902, y de [illegible] por los señores Austrich Fraquis y compañía, Hijos de Antonio Fraquis, por encontrarse [illegible] de [illegible] para que [illegible] á la venta de los mismos, [illegible] el término [illegible] á la venta del referido [illegible] en Primera Pública.

Montevideo, Febrero 16 de 1903.

Eduardo R. Vidal.

V.° Bn—Felipponi. 313 fb 17 v fb 21

Dirección de Obras Municipales

Montevideo, Febrero 4 de 1903.

Esta Dirección, al [illegible] de todos los artículos del [illegible] de Obras Públicas, [illegible] artículo 21 y 24 del Reglamento [illegible] de Obras Públicas, [illegible] artículo 21 y 24 del Reglamento [illegible] de Obras Públicas, [illegible] Art. 21. Queda absolutamente prohibido [illegible] vehículos pesados á la calle [illegible] Art. 24. La altura de [illegible] menor de diez metros [illegible] sobre [illegible] Art. 25. [illegible] la madera que los [illegible] para [illegible] Art. 26 N. 4. [illegible] Eduardo R. Pereira, director.

Augusto Ximeno, Secretario. 314 fb 5 v mz 5

JUDICIALES

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se ha—[illegible] al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Medori, ofreciéndose á los [illegible] que por derecho [illegible] ante este Juzgado, calle Rincón [illegible] 60, dentro del término de [illegible] Montevideo, Febrero 12 de 1903. Antero R. Pereira, escribano público. 325 fb 7 v mz 7

EDICTO—Por disposición del señor Juez de primer turno del Dr. Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Valle, ofreciéndose á los acreedores que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes [illegible] para que [illegible] dentro del término de treinta días [illegible] ante este Juzgado, calle Rincón núm. 60. Montevideo, 23 de Febrero de 1903. Antero R. Pereira, escribano público. 326 fb 7 v mz 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Guerra, ofreciéndose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes [illegible] para que [illegible] dentro del término de treinta días [illegible] ante este Juzgado, calle Rincón núm. 60. Montevideo, Febrero 23 de 1903. Antero R. Pereira, escribano público. 328 fb 7 v mz 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Abel C. Pinto, se hace saber al público que ante este Juzgado y en expediente promovido al efecto, se ha dictado la resolución del tenor siguiente: «Vistos: este Juzgado resuelve por la sucesión de don Alfonso P. Dutilh, sobre reclamación de varias partidas parroquiales—Resultando: lo. Que don Esteban Ballestra por la sucesión José ha venido presentando ante este Juzgado diciendo: que se habían cometido varios errores en las partidas que presentaba al efecto, errores que consistían, en el matrimonio de don Alfonso Pedro Dutilh y doña Inocencia Curras en artículo de [illegible] y que era el suyo verdadero—en la de bautismo de Alfonso Dutilh, que denominaban Edefonso Dutil, hijo de Pedro Dutil, cuando debió decirse Alfonso Dutilh, hijo de Alfonso Pedro Dutilh—y en la de Inocencia Dutilh, en idéntico error en lo que se refiere al padre; habiéndose omitido además en todas ellas la final del apellido Dutilh, por lo que venía á pidiar el juicio correspondiente y pues que en oportunidad se ordenara las rectificaciones del caso (escrito de f. 41): 2o. que los testigos don Santiago Borla y don Pablo Valdez examinados con citación del señor agente fiscal dijeron: que conocieron á don Alfonso Pedro Dutilh y doña Inocencia Curras, los que se casaron el año de 1858, siendo que verdaderos apellidos los que se han expresado,—que dicho matrimonio procreó cinco hijos llamados Inocencia, Alfonso, Julio, Armando y Andres Pedro, de los que sólo sobrevivieron los dos primeros y Armando, que conocían también al citado Alfonso, no constándoles que tuviera otro nombre y que habían sido bautizados en la Iglesia Matriz, tratado durante muchos años á las personas de que se trataba y ser de pública notoriedad. (Declaraciones de f. 5 vta. y f. 9 vta.); 3o. que hechas las publicaciones del caso el señor Agente Fiscal expuso: que no veía inconveniente en que se efectuarán las rectificaciones solicitadas de acuerdo con lo que resultaba de la información producida (escritos de fs. 11, f. 12 y f. 14); considerando: 1.o que si la declaración de dos testigos contestes puede constituir plena prueba, debe reputarse tanto más eficaz la información producida en el caso ocurrente, por cuanto apenas de haberse publicado los edictos de estilo, no consta que se haya presentado nadie á contradecirla, 2.o lo dispuesto por los artículos 21 y siguientes del Decreto-ley de R. del E. C. y 1.o de la Ley de 9 de Julio de 1888. Por tales fundamentos y consideraciones, definitivamente juzgando, fallo: que debe ordenar y ordeno que se proceda á rectificar por quien corresponda y en la forma de estilo, las partidas de f. 1 á f. 3, haciéndose constar en la de matrimonio, que los contrayentes eran don Alfonso Pedro Dutilh y doña Inocencia Curras y en la de bautismo, que corresponden á Inocencia y Alfonso Dutilh, hijos de Pedro Alfonso Dutilh como se ha expresado en el primer resultado que precede. Hágase saber á quienes corresponda, publíquese esta sentencia por el término de treinta días en dos periódicos de la capital y acrédite que se ha cumplido, y después de [illegible] á juicio. [illegible] Abel C. Pinto. Lo proveyó y firmó el señor Juez Departamental doctor don Abel C. Pinto, por ante mí de que doy fe.—San Fructuoso, Diciembre veintiocho de mil novecientos dos.—José R. Lopez, escribano público. Es copia fiel del original de su [illegible] Fructuoso, Diciembre 24 de 1902. José R. Lopez, escribano público. 285 fb 14 v mz 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Guerra, ofreciéndose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes [illegible] para que [illegible] dentro del término de treinta días [illegible] ante este Juzgado, calle Rincón núm. 60. Montevideo, Febrero 23 de 1903. Antero R. Pereira, escribano público. 329 fb 7 v mz 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Abel C. Pinto, se hace saber al público que ante este Juzgado y en expediente promovido al efecto, se ha dictado la resolución del tenor siguiente: «Vistos: este Juzgado resuelve por la sucesión de don Alfonso P. Dutilh, sobre rectificación de varias partidas parroquiales—Resultando: lo. Que don Esteban Ballestra por la sucesión José ha venido presentando ante este Juzgado diciendo: que se habían cometido varios errores en las partidas que presentaba al efecto, errores que consistían, en el matrimonio de don Alfonso Pedro Dutilh y doña Inocencia Curras en artículo de [illegible] y que era el suyo verdadero—en la de bautismo de Alfonso Dutilh, que denominaban Edefonso Dutil, hijo de Pedro Dutil, cuando debió decirse Alfonso Dutilh, hijo de Alfonso Pedro Dutilh—y en la de Inocencia Dutilh, en idéntico error en lo que se refiere al padre; habiéndose omitido además en todas ellas la final del apellido Dutilh, por lo que venía á pidiar el juicio correspondiente y pues que en oportunidad se ordenara las rectificaciones del caso (escrito de f. 41): 2o. que los testigos don Santiago Borla y don Pablo Valdez examinados con citación del señor agente fiscal dijeron: que conocieron á don Alfonso Pedro Dutilh y doña Inocencia Curras, los que se casaron el año de 1858, siendo que verdaderos apellidos los que se han expresado,—que dicho matrimonio procreó cinco hijos llamados Inocencia, Alfonso, Julio, Armando y Andres Pedro, de los que sólo sobrevivieron los dos primeros y Armando, que conocían también al citado Alfonso, no constándoles que tuviera otro nombre y que habían sido bautizados en la Iglesia Matriz, tratado durante muchos años á las personas de que se trataba y ser de pública notoriedad. (Declaraciones de f. 5 vta. y f. 9 vta.); 3o. que hechas las publicaciones del caso el señor Agente Fiscal expuso: que no veía inconveniente en que se efectuarán las rectificaciones solicitadas de acuerdo con lo que resultaba de la información producida (escritos de fs. 11, f. 12 y f. 14); considerando: 1.o que si la declaración de dos testigos contestes puede constituir plena prueba, debe reputarse tanto más eficaz la información producida en el caso ocurrente, por cuanto apenas de haberse publicado los edictos de estilo, no consta que se haya presentado nadie á contradecirla, 2.o lo dispuesto por los artículos 21 y siguientes del Decreto-ley de R. del E. C. y 1.o de la Ley de 9 de Julio de 1888. Por tales fundamentos y consideraciones, definitivamente juzgando, fallo: que debe ordenar y ordeno que se proceda á rectificar por quien corresponda y en la forma de estilo, las partidas de f. 1 á f. 3, haciéndose constar en la de matrimonio, que los contrayentes eran don Alfonso Pedro Dutilh y doña Inocencia Curras y en la de bautismo, que corresponden á Inocencia y Alfonso Dutilh, hijos de Pedro Alfonso Dutilh como se ha expresado en el primer resultado que precede. Hágase saber á quienes corresponda, publíquese esta sentencia por el término de treinta días en dos periódicos de la capital y acrédite que se ha cumplido, y después de [illegible] á juicio. [illegible] Abel C. Pinto. Lo proveyó y firmó el señor Juez Departamental doctor don Abel C. Pinto, por ante mí de que doy fe.—San Fructuoso, Diciembre veintiocho de mil novecientos dos.—José R. Lopez, escribano público. Es copia fiel del original de su [illegible] San Fructuoso, Diciembre 24 de 1902. José R. Lopez, escribano público. 285 fb 14 v mz 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Guerra, ofreciéndose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes [illegible] para que [illegible] dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 60. Montevideo, Febrero 23 de 1903. Antero R. Pereira, escribano público. 327 fb 7 v mz 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Vierci y Josefina Vadora de Vierci, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma á interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de [illegible] Montevideo, Febrero 11 de 1903. Félix Ila, secretario general. 355 fb 12 v fb 25

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se ha—saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Medori, citándose á los [illegible] que por derecho [illegible] ante este Juzgado, calle Rincón [illegible] 60, dentro del término de [illegible] Montevideo, Febrero 12 de 1903. Antero R. Pereira, escribano público. 325 fb 7 v mz 7

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Valle, ofreciéndose á los acreedores que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes [illegible] para que [illegible] dentro del término de treinta días [illegible] ante este Juzgado, calle Rincón núm. 60. Montevideo, 23 de Febrero de 1903. Antero R. Pereira, escribano público. 326 fb 7 v mz 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Guerra, ofreciéndose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes [illegible] para que [illegible] dentro del término de treinta días [illegible] ante este Juzgado, calle Rincón núm. 60. Montevideo, Febrero 23 de 1903. Antero R. Pereira, escribano público. 328 fb 7 v mz 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Guerra, ofreciéndose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes [illegible] para que [illegible] dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 60. Montevideo, Febrero 23 de 1903. Antero R. Pereira, escribano público. 327 fb 7 v mz 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Vierci y Josefina Vadora de Vierci, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma á interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de [illegible] Montevideo, Febrero 11 de 1903. Félix Ila, secretario general. 355 fb 12 v fb 25

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se ha—saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Medori, citándose á los [illegible] que por derecho [illegible] ante este Juzgado, calle Rincón [illegible] 60, dentro del término de [illegible] Montevideo, Febrero 12 de 1903. Antero R. Pereira, escribano público. 325 fb 7 v mz 7

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Valle, ofreciéndose á los acreedores que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes [illegible] para que [illegible] dentro del término de treinta días [illegible] ante este Juzgado, calle Rincón núm. 60. Montevideo, 23 de Febrero de 1903. Antero R. Pereira, escribano público. 326 fb 7 v mz 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Guerra, ofreciéndose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes [illegible] para que [illegible] dentro del término de treinta días [illegible] ante este Juzgado, calle Rincón núm. 60. Montevideo, Febrero 23 de 1903. Antero R. Pereira, escribano público. 328 fb 7 v mz 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Guerra, ofreciéndose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes [illegible] para que [illegible] dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 60. Montevideo, Febrero 23 de 1903. Antero R. Pereira, escribano público. 327 fb 7 v mz 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Vierci y Josefina Vadora de Vierci, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma á interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de [illegible] Montevideo, Febrero 11 de 1903. Félix Ila, secretario general. 355 fb 12 v fb 25

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se ha—saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Medori, citándose á los [illegible] que por derecho [illegible] ante este Juzgado, calle Rincón [illegible] 60, dentro del término de [illegible] Montevideo, Febrero 12 de 1903. Antero R. Pereira, escribano público. 325 fb 7 v mz 7

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Valle, ofreciéndose á los acreedores que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes [illegible] para que [illegible] dentro del término de treinta días [illegible] ante este Juzgado, calle Rincón núm. 60. Montevideo, 23 de Febrero de 1903. Antero R. Pereira, escribano público. 326 fb 7 v mz 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Gu